

**APRUEBA CONTRATO DE ESTADIA CORTA DE
ESPECIALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO, DOÑA
ELIZABETH BASTIAS MARIN.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.241/2019.

Arica, septiembre 25 de 2019.

Con esta fecha, la Vicerrectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.1077/2017, de noviembre 29 de 2017; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto Exento RA N°335/147/2018, de agosto 16 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N°00.1077/2017, de fecha noviembre 29 de 2017, se aprueba el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, año 2017, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado: *"Implemento de un plan de fortalecimiento institucional en los ámbitos de metodologías docentes, investigación transfronteriza con países vecinos de Perú, y Bolivia y evaluación de impacto para la consolidación de programas de apoyo y acompañamiento estudiantil"*, código UTA 1799.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1, la Universidad concede financiamiento a la titular del contrato para que realice una estadía corta de especialización en el extranjero, en la Universidad Agraria La Molina de Perú.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios a la titular del contrato la suma alzada de \$1.446.947.- (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesos), para el desarrollo de la actividad, con cargo al centro de costo MECESUP 3115, FF "UTA1799, *"Implementación Plan Fortalecimiento Institucional"*, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo:

Gastos	Aporte MECESUP (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes Terrestre	\$200.000.-	\$0.-	\$200.000.-
Mantención	\$1.246.947.-	\$0.-	\$1.246.947.-
Total	\$1.446.947.-	\$0.-	\$1.446.947.-

Que, la estadía corta de especialización en el extranjero, se otorgará por un periodo de 05 días, a partir del 01 hasta el 05 de octubre de 2019.

Que, el objetivo general es realizar una estadía corta en la Universidad Agraria La Molina de Perú, para participar en reunión de trabajo conjunto con miras de fortalecer la línea de Agricultura con investigadores de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Que, la titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su estadía en virtud del presente contrato.

El retraso y/o incumplimiento total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la estadía y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Presentar al finalizar la visita **un Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma.

En caso de no presentar el informe en un período máximo de 07 (siete) días hábiles, el titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El mérito a lo solicitado por la Doña Eliana Reyes Cayo, Coordinadora de la Unidad de Convenio de Desempeño, mediante traslado MC N°056/2019, de septiembre 25 de 2019.

RESUELVO:

1. Apruébase Contrato de estadía corta de especialización en el extranjero, a la Sra. **Elizabeth Bastías Marín**, cedula de identidad N° [REDACTED] de nacionalidad Chilena, celebrado con fecha septiembre 13 de 2019, en el marco del Fondo de Fortalecimiento UTA1799, "Implementación Plan Fortalecimiento Institucional", contenido en documento adjunto compuesto de 11 (once) hojas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

CLS/PLC/gcl.



MM


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

27 SET. 2019

ARICA, Septiembre 25 de 2019

TRASLADO MC Nº 056/2019

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño

A : ALFONSO DÍAZ A., Vicerrector Académico

AGRADECERÉ A UD.:

☐ Conversar conmigo	☒ Para su información y fines pertinentes
☐ Proporcionar más información	☐ Para su difusión
☐ Comunicar a los interesados	☐ Hacer circular
☐ Analizar e informar por escrito	☐ Reciba en devolución

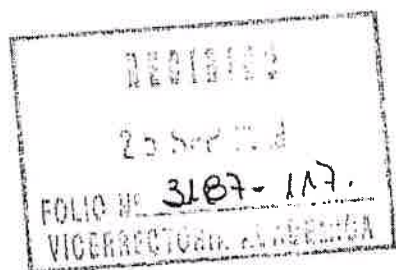
OBSERVACIONES:

Mediante la presente, y en el marco de las actividades del proyecto Fortalecimiento UTA1799, me dirijo a Ud. para solicitar la oficialización de "Contrato de estadía corta de especialización" de los siguientes profesionales, quienes realizarán una estadía en la Universidad Agraria La Molina, Lima – Perú.

- Dra. Elizabeth Bastías Marín.
- Dr. Wilson Huanca Mamani.

Al respecto cabe señalar que ambos contratos fueron revisados y cuentan con la aprobación del Analista del DFI y de la Dirección de Asuntos Legales.

Agradeciendo desde ya su gestión, quedo atentamente,



ELIANA REYES C.
Coordinadora

Unidad Convenios de Desempeño

ADJ: - Lo indicado
- Archivo
ERC/ccr

CONTRATO DE ESTADÍAS CORTAS DE ESPECIALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO

FF UTA1799 "Implementación de un plan de fortalecimiento institucional en los ámbitos de metodologías docentes, investigación transfronteriza con países vecinos de Perú y Bolivia y evaluación de impacto para la consolidación de programas de apoyo y acompañamiento estudiantil."

En Arica, a 13 de septiembre de 2019, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **ALFONSO DÍAZ AGUAD**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y doña **ELIZABETH BASTÍAS MARÍN**, nacionalidad Chilena, Doctora en Ciencias Biológicas, Cédula nacional de identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante e indistintamente la "titular del contrato", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Estadía

La Universidad financiará la realización de una estadía a la titular del contrato en la Universidad Nacional Agraria La Molina de Perú, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y a las contenidas en el Anexo N° 1 que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

La estadía de especialización se realizará por un periodo comprendido entre el 01 al 05 de octubre de 2019.

TERCERO: Financiamiento

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad a la titular del contrato, con cargo a centro de costo MECESUP 3115 "UTA1799 Implementación Plan Fortalecimiento institucional", según la siguiente desagregación:

	Aporte MECESUP (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	200.000.-	0.-	200.000.-
Mantención	1.246.947.-	0.-	1.246.947.-
Total	1.446.947.-	0.-	1.446.947.-

Se pagará a la titular del contrato, por una sola vez, el pasaje aéreo en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados al titular del contrato deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido al pasaje terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo de la titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra la titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con recursos propios", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones de la titular del contrato.

La titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3)
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su estadía en virtud del presente contrato.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la estadía y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Presentar al finalizar la estadía un **Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma.

En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.



El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias del permiso, remuneración y otros beneficios o exigencias de la titular del contrato durante el período de desarrollo de sus actividades que se detallan en el Anexo 4. "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

La titular del contrato estará sujeto a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá realizar la estadía en la misma Universidad en que trabaja.
- (ii) No podrá cambiar el lugar elegido para hacer la estadía como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite a la titular del contrato, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la estadía deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la estadía.

DÉCIMO: Personería

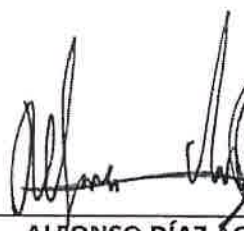
La personería jurídica de **Don ALFONSO DÍAZ AGUAD**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N°335/129/2018 de julio 25 de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder de la titular de contrato.



ELIZABETH BASTÍAS MARÍN
Titular del Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

**ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS
PROPIOS**

ANEXO N°3: CURRICULUM

ANEXO N° 4: OTRAS CONDICIONES

ANEXO N° 1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL DE LA ESTADÍA:

Participar en reunión de trabajo conjunto con miras de fortalecer la línea de Agricultura con investigadores de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

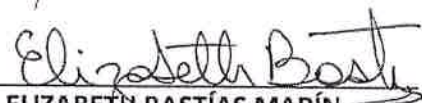
APORTE DE LAS ACTIVIDADES AL PROYECTO

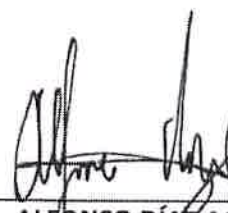
- Incorporar científicos de Perú al listado de colaboradores al Fondo de Fortalecimiento UTA1799 en la línea de Agricultura.
- Definir las áreas temáticas en las cuales se podrá desarrollar colaboración en Agricultura.
- Analizar posibles fuentes de financiamiento conjunta para desarrollar proyectos de investigación.
- Definir los puntos relevantes para la firma de un convenio marco y específico de colaboración científica en la línea de Agricultura.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DIA/MES	ACTIVIDAD
01 Octubre	Salida desde la ciudad de Arica a la ciudad de Lima-Perú.
02 Octubre	09:00 – 13:00 hrs.: Visita a dependencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, entre ellos: laboratorios (investigación y docencia), invernaderos y campos experimentales. 14:30 – 17:00 hrs.: Asistencia al "IV Congreso peruano de mejoramiento genético de plantas y biotecnología agrícola".

03 Octubre	09:00 – 11:00 hrs.: Presentación proyecto UTA1799. <u>Participantes:</u> Dr. Raúl Blass, M.Sc. Joel Flores Ticona. 11:00 – 13:00 HRS.: Reunión con el Director de Posgrado. 14:30 – 17:00 hrs.: Asistencia al "IV Congreso peruano de mejoramiento genético de plantas y biotecnología agrícola".
04 Octubre	09:00 – 11:00 hrs.: Reunión de trabajo con académicos. <u>Participantes:</u> Dra. Erika Pacheco Arenas, Dr. Ricardo Sevilla Paniso y M.Sc. Hugo Huanuqueño Coca. 11:00 – 12:00 hrs.: Reunión con el Dr. Raúl Blas, consideraciones finales y plan de trabajo para la concreción de un Convenio Marco entre la Universidad de Tarapacá y Universidad Nacional Agraria La Molina. 14:30 – 17:00 hrs.: Asistencia al "IV Congreso peruano de mejoramiento genético de plantas y biotecnología agrícola".
05 Octubre	Retorno a la ciudad de Arica.


ELIZABETH BASTÍAS MARÍN
Titular del Contrato

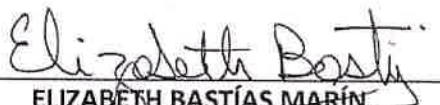

ALFONSO DÍAZ AGUADO
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá



ANEXO N°2.

GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios, gastos adicionales a la titular del contrato.


ELIZABETH BASTÍAS MARÍN
Titular del Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

ANEXO N°3.
CURRICULUM VITAE
(Versión Resumida)

Elizabeth Bastías Marín, obtuvo su título de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, en la Universidad de Chile el año 1984, por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile. En el 2005, se doctoró en Ciencias Biológicas con mención en Fisiología Vegetal por la Universidad del País Vasco/EHU España, con calificación Sobresaliente 'Cum laude'. Los resultados de su proyecto de tesis doctoral y trabajos de Investigación han sido difundidos en distintos congresos nacionales e internacionales realizados en España, Grecia, Marruecos, USA, México, Argentina y otros, obteniendo premios y reconocimientos por la calidad de los trabajos presentados en Uruguay, Israel y México. Ha realizado distintos cursos de perfeccionamiento en Israel, España, USA, Argentina, México e Italia y en nuestro país. Prestación de trabajo en el Mercosur sobre agricultura campesina (Argentina).

Por sus destacados trabajos de Investigación aplicada a sido invitada dos veces el año 2018 a la Academia de Ciencias a dar conferencia de la agricultura en zonas hiperáridas del norte de Chile. Las líneas de investigación o desarrollo en las que ha trabajado se centran fundamentalmente en las siguientes áreas: estrés por salinidad y exceso boro en especies vegetales, fisiología de la absorción y transporte de agua (implicación de las acuaporinas), protección y rescate del germoplasma nativo con interés agrícola como el maíz lluteño y tomate "Poncho Negro".

PUBLICACIONES

Elvis Hurtado, Francisco González-Vallejos, Christopher Röper, Elizabeth Bastías, Pilar Mazuela. 2017.

Propuesta para la determinación del contenido de clorofila en hojas de tomate. IDESIA 35:129-130.

Fabiola Astorga, Nancy Luna, Gisell Gómez, Wladimir Esteban, Patricia Pacheco, Yeny Angel, Elizabeth Bastías. 2017.

Variación estacional del contenido de licopeno en tomate (*Solanum lycopersicum* L.) en condiciones de salinidad y exceso de boro en el valle de Lluta, norte de Chile. IDESI 35:105-110.

Wilson Huanca-Mamani¹, Steffany Cárdenas-Ninasivincha, Gerardo Acosta-García. Karen Alache, Elizabeth Bastías. 2018

Expression analysis of three stress-related genes in response to excess of boron in *Solanum Lycopersicum* cv Poncho Negro. IDESIA, Vol. 36, 1. Pág. 35-40.

Wilson Huanca-Mamani, Marcelo Vargas Ortiz, Steffany Cárdenas-Ninasivincha, Gerardo Acosta-García, Elizabeth Bastías. 2018.

Gene expression analysis in response to combined salt and boron (B) stresses in a tolerant maize landrace. Omics Journal POJ Vol. 11, 2:80-88. 2018. ISSN 1836-3644 doi: 1021475/poj. 11.02.18 pne1144.

Wilson Huanca-Mamani, Raúl Arias-Carrasco, Steffany Cárdenas-Ninasivincha, Marcelo Rojas-Herrera, Gonzalo Sepúlveda-Hermosilla, José Carlos Caris-Maldonado, Elizabeth Bastías and Vinicius Maracaja-Coutinho. 2018.

Long Non-Coding RNAs Responsive to Salt and Boron Stress in the Hyper-Arid Lluteño Maize from Atacama Desert. GENE 9: 1-22. Doi: 103390/genes 9030170. March 2018.

LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

Angel Yeny, Wilson Huanca-Mamani, Patricia Pacheco, Steffany Cárdenas, Elvis Hurtado, Elizabeth Bastías. 2017.

Manual de maíces ancestrales, XV Región de Arica y Parinacota y I región de Tarapacá. 85 p. Universidad de Tarapacá.

Angel Yeny, Wladimir Esteban, Richard Bustos, Patricia Pacheco, Israel Vélez, Elvis Hurtado, Elizabeth Bastías. 2017.

Antecedentes Productivos del maíz "lluteño". 69 p. Universidad de Tarapacá. ISBN-13: 978-956-7021-79-6.

Libro Colección de Estudios Patrimoniales UTA, Primera edición: agosto 2017.

Angel Yeny, Wladimir Esteban, Richard Bustos, Patricia Pacheco, Israel Vélez, Elvis Hurtado, Steffany Cárdenas, Wilson Huanca-Mamani, Elizabeth Bastías. 2017.

Maíces ancestrales del norte de Chile. 152 p. Universidad de Tarapacá. ISBN-13: 978-956-7021-87-1.

Bastías Marín, Elizabeth. 2017.

Sabor de Lluta: valorización nuestros productos. Libro: Cocinas, alimentos y símbolos. Estado del arte del patrimonio culinario en Chile, Capítulo de libro, pág. 203-205. ISBN: 978-956-352-265-5.

Bastías Marín, Elizabeth. 2017.

Cultivo Tradicional: maíz "lluteño". Libro: Arica y Parinacota: Paisaje cultural de América. Capítulo de libro, pág. 187-189. ISBN: 978-956-352-265-5.

Abarca Riveros, Jorge y Bastías Marín, Elizabeth. 2017.

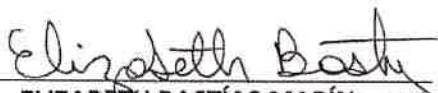
Descubriendo tu patrimonio. Guía de campo para visitas guiadas. II Edición Universidad de Tarapacá. pág. 1-29. ISBN: 978-956-7021-95-6(impresso) ISBN: 978-956-7021-3 (electrónico)

PROPIEDAD INTELECTUAL

- Marca Tunka Payani: Marca comercial de producto concedida el 13 de diciembre de 2016 por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI). N° de solicitud: 1180710, N° de Registro: 1229270.
- Indicación Geográfica de Producto Maíz "lluteño": Protección concedida el 22 de junio de 2015 por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), N° de solicitud: 1092930, N° de registro: 1169394.
- Indicación Geográfica de Producto Maíz de "Camíña": Protección de producto, tramitación iniciada el 28 de abril de 2017, Número de solicitud: 1251161. En trámite.

**ANEXO Nº4.
OTRAS CONDICIONES**

1. La Universidad de Tarapacá concede permiso conforme a su normativa interna, a la **Sra. Elizabeth Bastías Marín**, Académica de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Tarapacá, para efectuar una estadía en la Universidad Nacional Agraria La Molina de Perú, manteniendo su remuneración, en los términos especificados en su nombramiento.
2. En este contrato se deja constancia que a partir de la estadía se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto UTA1799, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.
3. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Director de Proyecto UTA1799, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.



ELIZABETH BASTÍAS MARÍN
Titular del Contrato



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá



Nació en: **ARICA**
Profesión: **PROFESOR DE ESTADO**



17920-1F



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
**BASTÍAS
MARÍN**
NOMBRES
ELIZABETH IRICA
NACIONALIDAD
CHILENA SEXO
F

FECHA DE NACIMIENTO NÚMERO DOCUMENTO

FECHA DE EMISIÓN FECHA DE VENCIMIENTO
16 MAYO 2019 20 MAYO 2024
EJEMPLAR TITULAR



RUN 8.034.820-7

Elizabeth Bastias

25